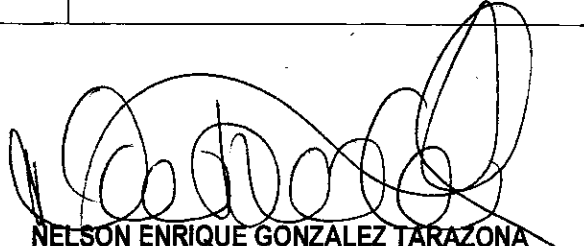


 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORABLANCA - ORIÓN - PEDERUELA</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-158
	JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 01

FECHA	OCHO (08) DE NOVIEMBRE DE 2023
DEPENDENCIA	SUBDIRECCION DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
No. DE CONTRATO/CONVENIO	No. 000734 DE 2023 CON SECOP II CO1.PCCNTR.5265004.
CONTRATISTA:	YERLY DAYANA MALDONADO DELGADO C.C. 1.007.900.828 DE BUCARAMANGA.
OBJETO CONTRATADO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO AUXILIAR DE OFICINA Y/O CAMPO EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA EN ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PROCESOS DE FORMACION, ACTUALIZACION Y CONSERVACION CATASTRAL QUE REQUERA LA SUBDIRECCION DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA".
FECHA DEL CONTRATO	PRIMERO (01) DE AGOSTO DE 2023
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES.
PLAZO ADICIONAL SOLICITADO:	UN (01) MES Y SIETE (7) DIAS
PLAZO FINAL CON ADICIONAL:	CUATRO (04) MESES.Y SIETE (7) DIAS
VALOR INICIAL:	NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$9.000.000).
VALOR ADICIONAL N°1:	TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.700.000).
VALOR FINAL DEL CONTRATO CON ADICIONAL N°1:	DOCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$12.700.000).
RELACION DE ACTAS DEL CONTRATO	<p>➤ Acta No. 01: Acta de inicio de fecha ocho (08) de agosto de 2023, mediante la cual se establece como fecha de inicio el día ocho (08) de agosto de 2023 y como fecha de terminación el ocho (08) de noviembre de 2023.</p>
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	<ul style="list-style-type: none">• Que el día Primero (01) de agosto de 2023, se suscribió el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 000734 DE 2023 CON SECOP II CO1.PCCNTR.5265004, entre el ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA y YERLY DAYANA MALDONADO DELGADO, en calidad de contratista.• Que mediante Acta de inicio No. 01 se estableció como fecha de inicio el día ocho (08) de agosto de 2023 y como fecha de terminación el primero (08) de noviembre de 2023.• Que por necesidad del servicio, se requiere dar continuidad al Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 000734 DE 2023 CON SECOP II CO1.PCCNTR.5265004; toda vez que la Subdirección de Planeación e Infraestructura del área metropolitana Bucaramanga debe dar continuidad a los diversos servicios que soportan la Gestión Catastral y así dar cumplimiento a los servicios que ofrece, velar por la calidad de la información catastral, jurídica, física y económica, realizar los procedimientos de enfoque multipropósito, enviar reportes a entes de control; la descongestión y caracterización de trámites catastrales, garantizar la atención al ciudadano oportunamente y velar por mantener un inventario catastral actualizado de los Municipios de su jurisdicción, en cumplimiento de la normatividad que regula el servicio público catastral, especialmente la resolución 070 del 2011, 1149 de 2021 y sus modificaciones, las cuales reglamentan técnicamente la formación, actualización y conservación catastral.• Con el fin que el Área Metropolitana de Bucaramanga continúe cumpliendo de manera eficiente con su misión y la prestación de servicios a los usuarios en concordancia con las funciones específicas que se encuentran bajo la responsabilidad de la Subdirección de Planeación e Infraestructura, el supervisor del contrato solicita y recomienda adicionar el contrato en la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.700.000) y prorrogar el plazo de ejecución del contrato en un (1) MES Y SIETE (7) DIAS.• Que teniendo en cuenta los motivos soportados, se presenta a la

	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-158
	JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 01

	<p>Dirección del AMB, para que proceda a autorizar la modificación contractual propuesta, con base en la necesidad presentada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que las partes de común acuerdo consideran viable y en consecuencia ordenan la presente adición y prórroga. • Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. • Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior.
ALCANCES:	Los señalados en los Estudios Previos y en el Contrato.
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	OCHO (08) DE NOVIEMBRE DE 2023.
FECHA DE TERMINACION CON PLAZO ADICIONAL N°1	QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2023. ✓
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL:	No. 23-00672 del VEINTINCO (25) DE JULIO DE 2023
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL No. 01:	No. 23-01098 de fecha OCHO (08) DE NOVIEMBRE DE 2023
PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN. - LA PRESENTE ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO SE ENTENDERÁ PERFECCIONADA CON LA FIRMA DE LAS PARTES.
ANÁLISIS TÉCNICO – ECONÓMICO	NO SE REQUIERE POR CUANTO SE MANTIENE EL VALOR DE LOS HONORARIOS PACTADOS INICIALMENTE.
EXIGENCIA DE MODIFICACION DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	N.A.
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Adicionar y prorrogar el contrato en la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.700.000) y prorrogar el plazo de ejecución en UN (01) MES Y SIETE (7) días, quedando como nueva fecha de terminación el día QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2023.
<div>  <p>NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA Subdirector de Planeación e Infraestructura del AMB</p> </div>	

Proyectó: lbvs- Abogado CPS 